



REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA CIP CRC CORONEL, CSC CONCEPCIÓN Y DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78

CONCEPCIÓN, 20 ENE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N°21.395 del 15 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Decreto N°966 de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Resolución Exenta 32/B del 19 de enero de 2007 y Modificada por Resolución Exenta N°799-B del 22/12/2008, Resolución 2133 del 2010, Resolución N°1050-B de 22.04.2015, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta N°263/5334/2021 del 17 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional de SENAME, y Decreto Supremo N°1312 del Ministerio de Hacienda de 1999; Decreto N°826 del 10 de octubre de 2002; en la Ley 20.238 del 19 de enero de 2008 del Ministerio de Hacienda, modificadas por los Decretos Supremos N°1562 del 27 de diciembre de 2005 y N°1763 del 26 de diciembre de 2008 y N°1410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, Resolución Exenta N°04-A del 23 de febrero del 2018, y en la Resolución N°7 del 2019 y la Resolución N°16, del 2020 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2° Que, se requiere la Contratación **SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA CIP CRC CORONEL, CSC CONCEPCION Y DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE BIOBIO.**
- 3° Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública, aprobada mediante Resolución Exenta N°. 67, del 18/01/2022 de la Dirección Regional, mencionada en el acápite 11 **"EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS"** La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta de la Dirección Regional respectiva, del Servicio Nacional de Menores, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

- 4º Los integrantes de la Comisión procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.
- 5º Que, bajo el amparo del artículo 37 de la Ley Nº19.886 dispone que las entidades licitantes deberán evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de proveedores, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido.
- 6º Que, si bien la Directiva Nº14 de la DCCP no hace presente la obligación de constituir comisiones evaluadoras a licitaciones iguales o inferiores a 1.000 UTM, el Servicio Nacional de Menores opta a que como buena práctica para garantizar imparcialidad, probidad y transparencia es recomendable constituir comisiones evaluadoras para todas las licitaciones.
- 7º Que, en cumplimiento al artículo Nº10 del Decreto 71, que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo Nº4, numeral 7, de la Ley Nº 20.730, la cual expone " Asimismo, se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- 8º Que, en consecuencia, es necesario establecer y aprobar a los funcionarios que integran dicha comisión evaluadora, a licitación pública para la Contratación del Servicio de Arriendo de Impresoras para CIP CRC CORONEL, CSC Concepción y Dirección Regional del Servicio Nacional de menores en la región del Bio Bio, por 2 años, o en las dependencias donde se puedan encontrar ubicadas las dependencias descritas anteriormente, **publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl**, bajo el ID: **1845-2-LE22**

RESUELVO:

1º DESÍGNESE, como miembros **TITULARES** de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública, para la Contratación del Servicio de Arriendo de Impresoras para CIP CRC CORONEL, CSC Concepción y Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores en la región del Biobío, por 2 años, o en las dependencias donde se puedan encontrar ubicadas las dependencias descritas anteriormente, publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, a los/as siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Ingríd Susana Tobar Bahamondes		Contrata	Coordinadora Unidad Justicia Juvenil (Dir. Regional)
Héctor Claudio Bujes Hermosilla		Contrata	Director (S) (CIP CRC Coronel)
Paola Andrea Silva Hernández		Contrata	Jefa Administrativa (CSC Concepción)

2° **DESÍGNESE**, como miembros **SUPLENTE**S de la Comisión Evaluadora del proceso Licitación, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Juan Carlos Alcacibar Morales		Contrata	Jefe Técnico (S) (CSC Concepcion)
Flavio Benavente Robledo		Contrata	Jefe Técnico (S) (CRC Coronel)
Enrique Tapia Sepúlveda		Contrata	Técnico De Línea (Dir. Regional)

3° **INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERT CONTRERAS REYES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE BIO-BIO

RCR/BMB/AAV/MBB/MAH/mah

Distribución:

- ✓ Encargado Ley del Lobby
- ✓ Operador Chilecompra Dirección Regional del Biobío
- ✓ Oficina de Partes Dirección Regional del Biobío
- ✓ UAF